Pavet

## Publicación del Reglamento del Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión



Mediante Decreto Supremo No. 023-2024-PCM, se ha aprobado el Reglamento del Decreto Legislativo No. 1615, Decreto Legislativo que crea el Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión – OEDI.

El ámbito de aplicación de la presente disposición es a los gobiernos subnacionales que desarrollen proyectos de inversión en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como a las entidades que intervienen en los procedimientos administrativos necesarios para su desarrollo.

El Reglamento establece las pautas referidas a:

- Las solicitudes de asistencia técnica y elaboración de los estudios de preinversión, expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión presentadas al OEDI,
- La suscripción de convenios de delegación o colaboración entre la OEDI y los gobiernos regionales o locales,
- El plan de programación y ejecución de asistencia técnica y elaboración de estudios de preinversión y expedientes técnicos o documentos equivalentes,
- La capacitación a los gobiernos regionales y locales y
- Los requisitos para ser jefe del OEDI 5.

El presente Decreto Supremo entró en vigencia el 3 de marzo de 2024.

**Gerardo Soto** gsc@prcp.com.pe SOCIO **VER PERFIL** 

Jorge Lazarte jlm@prcp.com.pe SOCIO

VER PERFIL

**Karen Angeles** kal@prcp.com.pe COUNSEL **VER PERFIL** 





**VISITA NUESTRO BLOG**